

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 13 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de extinción de derechos bajo referencia que se cita. (PP. 1836/2018).

De conformidad con lo previsto en el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), así como en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2011EXT001922AL, de extinción del derecho a uso privativo del agua para abastecimiento y riego a instancia del concesionario del aprovechamiento inscrito A-0009-23 en el Paraje de Galachar por interrupción permanente de la explotación durante más de 3 años, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Sociedad Fuente de Abastecimiento Público de Santa Fe de Mondújar y Riego de Gádor y Santa Fe de Mondújar.

Destino del agua: Abastecimiento y riego t.m. Santa Fe de Mondújar y Gádor.

Tipo de toma: Pozo y galería

Caudal máximo continuo: 30 l/s, 2 l/s abastecimiento, resto riego

Coordenadas toma agua subterránea: UTM ETRS89, huso 30, X: 539.809 Y: 4.092.017.

Término municipal: Alhama de Almería (Almería).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas, sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, de Almería, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 13 de junio de 2018.- El Delegado, Raúl Enríquez Caba.

00138000